

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 042, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2022-00156-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCION DE CUMPLIMIENTO	ALEXANDRA AVELLANEDA GUERRERO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SUPERSERVICIOS) Y AFINIA GRUPO E.P.M.	INADMÍTASE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA PARTE ACTORASUBSANE ELDEFECTO ANOTADODENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997).	07-JUNIO-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2017-00308-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ATILIO ARAÚJO MURGAS	NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA	07-JUNIO-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

FIJADO HOY OCHO (08) JUNIO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, OCHO (08) DE JUNIO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

